



**ACUERDO No. 008**  
29 de abril de 2022

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA**

**En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo N° 042 del 06 de diciembre de 2021 aprobó el “Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio a la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”.

Que conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona “Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior.

Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad”.

Que según Resolución N°000260 del 13 de enero de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Pamplona recursos correspondientes al presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2022, artículo 86 ley 30 de 1992, la suma de **SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$61.366.811.027).**

Que según Resolución N°004470 del 28 de marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Pamplona recursos por los siguientes conceptos y montos:

1. Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.704.526.759)**
2. Transferencias para funcionamiento Artículo 86, Ley 30, puntos adicionales la suma **TRES MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$ 3.819.251.666)**
3. Traslados Artículo 142 de la Ley 1819 de 2016 por valor de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/CTE. (\$1.940.955.203)**

Que en el presupuesto de la vigencia 2022 aprobado mediante Acuerdo N° 042 del 06 de diciembre de 2021 se presupuestó inicialmente por los conceptos anteriores lo siguientes valores:





**ACUERDO No. 008**  
29 de abril de 2022

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022”

1. Transferencias para funcionamiento Artículo 86 ley 30 de 1992, la suma de **SESENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$61.160.811.028)**.
2. Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades Estatales de Colombia la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000)**.
3. Transferencias para funcionamiento Artículo 86 por puntos adicionales no se presupuestó valor alguno.
4. Recursos ley 1819 de 2016 Cooperativas, la suma de **SEISCIENTOS CUATRO MILLONES SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$604.007.463)**.

Que, de conformidad con lo anterior, las transferencias ordenada por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Pamplona mediante las Resoluciones N°000260 del 13 de enero de 2022 y N°004470 del 28 de marzo de 2022 genera ingresos adicionales a los presupuestados inicialmente como se muestra en el siguiente análisis:

CONCEPTO	RESOLUCIÓN MEN N°000260 DEL 13/01/2022	RESOLUCIÓN MEN N°004470 DEL 28/03/2022	PRESUPUESTO INICIAL (ACUERDO N° 042 DEL 6-12-2021)	RECURSO ADICIONAL
Transferencias para funcionamiento Artículo 86, Ley 30	\$ 61.366.811.027		\$ 61.160.811.028	\$ 205.999.999
Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia		\$ 2.704.526.759	\$ 1.000.000.000	\$ 1.704.526.759
Transferencias para funcionamiento Artículo 86, Ley 30, puntos adicionales		\$ 3.819.251.666	\$ 0	\$ 3.819.251.666
Recursos ley 1819 de 2016 Cooperativas		\$ 1.940.955.203	\$ 604.007.463	\$ 1.336.947.740
<b>TOTAL ADICIONES</b>				<b>\$ 7.066.726.164</b>

Que la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó ante la oficina de Contabilidad y Presupuesto haber recibido los valores y conceptos dados en la Resolución N°004470 del 28 de marzo de 2022:





**ACUERDO No. 008**  
29 de abril de 2022

“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022”

CONCEPTO	RESOLUCIÓN MEN N°004470 DEL 28-03-2022
Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia	\$ 2.704.526.759
Transferencias para funcionamiento Artículo 86, Ley 30, puntos adicionales	\$ 3.819.251.666
Recursos ley 1819 de 2016 Cooperativas	\$1.940.955.203

Que según certificación expedida el 20 de abril de 2022 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos correspondientes al último trimestre vigencia 2021 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Académico por valor de **MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$1.671.118.583,91)**

Que según certificación expedida el 20 de abril de 2022 por la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad, en la actual vigencia se han recibido ingresos correspondientes al periodo de septiembre a diciembre de la vigencia 2021 por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Fronterizo por valor de **SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$641.305.353,43)**

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 21 de abril de 2022, mediante Acta N° 03 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al Presupuesto de la Universidad, vigencia fiscal 2022 los recursos adicionales conforme a cada concepto.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$9.379.150.101,34)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ADICIÓN
1	PRESUPUESTO DE		
1.1	INGRESOS		
1.1.02	INGRESOS CORRIENTES		
1.1.02.06	NO TRIBUTARIOS		
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		





**ACUERDO No. 008**  
29 de abril de 2022

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022"

1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL		
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACION		
1.1.02.06.006.01.001	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	TRANSFERENCIAS	\$ 4.025.251.665,00
1.1.02.06.006.01.004	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	ESTAMPILLA POUNAL	\$ 1.704.526.759,00
1.1.02.06.006.01.005	RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS	RECURSOS LEY 1819	\$ 1.336.947.740,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		
1.1.02.06.006.06.001	DEL DEPARTAMENTAL NIVEL		
1.1.02.06.006.06.001.02	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 1.671.118.583,91
1.1.02.06.006.06.001.03	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 641.305.353,43
<b>TOTAL ADICIÓN</b>			<b>\$ 9.379.150.101,34</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con base en la adición realizada en el artículo anterior, aprópiase en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$9.379.150.101,34)** en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	ADICIÓN
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.1	FUNCIONAMIENTO		
2.1.1	GASTOS PERSONALES		
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO		
2.1.1.01.01.001.01.02	DOCENTES SUELDO	TRANSFERENCIAS	\$ 4.025.251.665
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL		
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		





**ACUERDO No. 008**  
29 de abril de 2022

"Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022"

2.1.1.02.01.001	<b>FACTORES SALARIALES COMUNES</b>		
2.1.1.02.01.001.03	<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN</b>		
2.1.1.02.01.001.03.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	RECURSOS LEY 1819	\$ 1.336.947.740
2.3	<b>INVERSION</b>		
2.3.2	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
2.3.2.01	<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2021</b>		
2.3.2.01.01	<b>PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADEMICA</b>		
2.3.2.01.01.003	<b>LINEA ESTRATEGICA 3</b>		
2.3.2.01.01.003.01	<b>POTENCIAR EL DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCION Y GRADUACION</b>		
2.3.2.01.01.003.01.01	P9. FORTALECER LA POLITICA DE SEGUIMIENTO Y DISMINUCION DE LA DESERCION ESTUDIANTIL	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 30.000.000,00
2.3.2.01.01.003.01.02	P10. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 674.526.759,00
2.3.2.01.04	<b>PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b>		
2.3.2.01.04.003	<b>LINEA ESTRATEGICA 24</b>		
2.3.2.01.04.003.01	<b>FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FISICA, PARA LA EDUCACION, LA INNOVACION Y LA GESTION</b>		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 1.000.000.000,00
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 1.171.118.583,91
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$ 641.305.353,43
2.3.2.01.04.005	<b>LINEA ESTRATEGICA 26</b>		
2.3.2.01.04.005.01	<b>DESARROLLO ADMINISTRATIVO PARMENTE</b>		
2.3.2.01.04.005.01.01	P75. CONSOLIDAR LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 500.000.000,00
<b>TOTAL ADICIÓN</b>			<b>\$ 9.379.150.101,34</b>





**ACUERDO No. 008**  
29 de abril de 2022

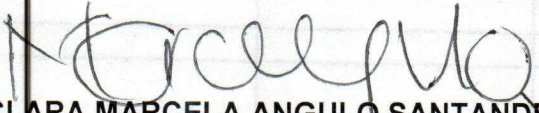
“Por el cual se realiza adición al Presupuesto de rentas, recursos de capital, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022”

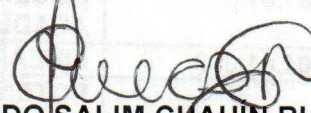
**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionar el PAC en la suma **NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CIENTO UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$9.379.150.101,34)**


**ARTICULO CUARTO:** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan de conformidad.


**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER**  
Presidenta Delegada

  
**EDUARDO SALIM CHAHÍN RUEDA**  
Secretario

  
Proyectó: **Manuel Antonio Contreras Martínez**  
Director Oficina de Planeación

  
Revisó y aprobó: **Edwin Darío Mantilla Gómez**  
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

  
Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**  
Jefe Oficina Jurídica

